*Ministerio de Cultura y Educación*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de Abril de 2006.-

VISTO el Expediente Tac Nº752/06 en el cual la Universidad Nacional de Córdoba dona sin cargo a la Universidad Tecnológica Nacional un inmueble ubicado en el Barrio de Nueva Córdoba, de la Ciudad de Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, designado como lote 24, con superficie de 9999,65 m2, inscripto a la Matrícula Nº 307.928 (11) del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Provincial Nº 6559/81, Decreto Nº 2450/81, Ley Nacional Nº 22.823 y Resolución del Rector de la Universidad Nacional de Córdoba Nº 2886 de fecha 06 de Diciembre de 2005, se materializó la donación del inmueble sito en Av. Cruz Roja Argentina, inscripto a la Matrícula Nº 307.928 del Departamento Capital (11) de la Provincia de Córdoba.

Que a través de las donaciones efectuadas entre la Provincia de Córdoba, la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Tecnológica Nacional, se han canalizados hechos de trascendente magnitud que benefician a toda la comunidad de Córdoba.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 26 de Abril de 2006,aconseja aceptar la donación.

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la Donación del inmueble inscripto a la Matrícula Nº 307.928 del Departamento Capital (11) del Registro General de la Provincia de Córdoba y que se describe como un lote de terreno ubicado en el Barrio Nueva Córdoba, departamento Capital, designado como lote VEINTICUATRO (24), con superficie de nueve mil novecientos noventa y nueve con sesenta y cinco metros cuadrados ( 9.999,65 m2), con frente al sur sobre Av. Cruz Roja Argentina, lindando al oeste con más terreno de la Universidad Tecnológica Nacional, y al norte y este con el lote 23, el cual se encuentra en posesión de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Córdoba, por una valuación de PESOS CINCUENTA MIL ($50.000.-).-

ARTICULO 2º.- Expresar a la Universidad Nacional de Córdoba y a la Provincia de Córdoba el agradecimiento de esta Universidad Tecnológica Nacional, por el aporte fundamental de la donación del terreno efectuada, remitiendo nota de agradecimiento con copia de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Autorizar al Señor Decano de la Facultad Regional Córdoba, Ing. Héctor E. AIASSA, a gestionar y suscribir la documentación necesaria por ante la Escribanía de Gobierno de la Provincia de Córdoba a fin de proceder a materializar la inscripción del inmueble a nombre de la UNIVERSIDAD

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

TECNOLOGICA NACIONAL, en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y tome intervención la Dirección de Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Unidad Académica Córdoba ( Departamento de Patrimonio ) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº373/06.-

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento